

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRAMAR S.A. EN DISOLUCIÓN.

En el cantón Samborombón, a los veintiseis días del mes de octubre del dos mil quince, a las 11H00, en el local ubicado en la Urbanización Vista al Río, calle cuatro, número cuatro, se reúnen los accionistas de la compañía **EXTRAMAR S.A.**, señores: Felipe Estrada Estrada, propietario de sesenta y seis con 68/100 [66.68]; Gloria Estrada Estrada, propietaria de sesenta y seis con 68/100 [66.68]; y, Compañía Andrima Civil Inmobiliaria Engabeo S.A., por la interpuesta persona de su representante legal Víctor Emilio Estrada Estrada, propietaria de sesenta y seis con 64/100 [66.64] acciones. Todas las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones.

Dirige la sesión el señor Víctor Estrada Estrada, que la preside en su calidad de presidente y actúa como secretario el señor Felipe Estrada Estrada, en su calidad de gerente, quien elabora la lista de accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Ordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías al cual se someten, la presente Junta es para tratar y resolver el único y siguiente punto del orden del día:

APROBACIÓN BALANCE DEL AÑO 2014 CON LOS RESPECTIVOS INFORMES DEL GERENTE Y DEL COMISARIO.

Encontrándose legalmente instalada la Junta quien la preside la declara así, y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

En este estado, el presidente de la compañía manifiesta a los accionistas que la compañía Extramar S.A. por resolución de la Superintendencia de Compañías dictada el 2 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de octubre del 2006, la Intendencia de Compañías declaró disuelta a la compañía Extramar S.A. y que la compañía como tal no ejerce actividad de comercio alguno desde el año de 1999, razón por la cual, no se han presentado a la Superintendencia de Compañías los balances, informes de comisario y gerente desde ese año y, siendo necesario reactivar a la compañía para que cumpla su finalidad mercantil mociona porque los balances e informes de comisario y gerente

del año 1999 sean debidamente revisados por esta junta y, obviamente, de ser el caso aprubarlos. Consecuente con ello solicita que su moción sea apoyada. Además si existe sobre este asunto otra moción alternativa, debe ser expuesta. Escuchada la moción el señor Felipe Estrada Estrada, luego de apoyarla manifestó que en este caso no existe otro tipo de moción, por lo que se debe proceder a la revisión de los balances e informes para la debida aprobación.

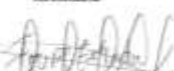
La junta general procede de media inmediata a revisar el balance del año 2014, inclusive, con sus respectivos anexos, así como los informes del gerente y comisario, luego de lo cual se establece que el balance, refleja de modo correcto la situación económica y financiera de la empresa, por lo que esta junta general de accionistas los aprueba por unanimidad.

No habiendo más que tratar el presidente declara en receso a la Junta, para que por secretario se redacte el acta correspondiente, luego de redactada, se reinstala la junta, y, leída que fue dicha acta, es aprobada sin modificación alguna por unanimidad, para cuya constancia la suscriben en unidad de acto todos quienes la integran.


Victor E. Estrada Estrada
Presidente


Gloria Estrada Estrada
Accionista


Compañía Andrima Civil
Inmobiliaria Engabeo S.A.
Victor E. Estrada Estrada, Presidente
Accionista


Felipe Estrada Estrada
Adicionalista
Gerente - Secretario